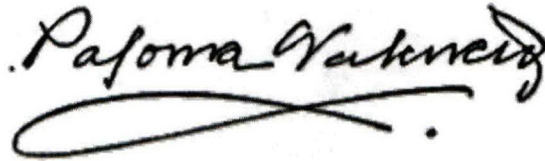


## PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 3 del Proyecto de Ley número 092 de 2022 Senado:  
*"Por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:*

**Parágrafo 1.** El Gobierno nacional a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA- diseñará la Política Nacional de la que trata la presente ley en un plazo no mayor a un (1) año, contado a partir de su entrada en vigencia.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA  
Senadora de la República

AVALADO:  *Paloma Valencia Laserna*  
Senadora

  
2 agosto 2023